

Viendo en q. heya lugar, á las p[ro]p[ri]etas, q. se le ha  
gan por las S<sup>ras</sup> Religiosas, ó su Apoderado

Habiendo intimado el Sr. Alc. la mudanza que  
tiene p. a ciertos obras de la Casa de Inestable de  
Se conceden al Sr. Alcalde de esta Villa, q. se le ha arrendado por ella, de mo-  
do, Abolay, al  
precio corriente quarenta Cabais, ofreciendo satisfacer el precio con-

tumbado: acordó el Congreso, q. se den á su mud  
za los Cabais q. pide, y p. el efecto comisionó en for  
ma á los S<sup>res</sup> Síndicos y Regidor Aunatogu-

Se acuerda, q. el se acordó también, q. el arrendado nuevo empiese  
nuevo arrendado con  
pize á colocarse, quando llegue el caso, desde la Calle de  
por Guercalle  
Guercalle, y q. con condicion se advierta en la d<sup>ca</sup>  
q. deban celebrarse hoy, p. q. los Rematantes

lo cumplan así

Se dio comision al Sr. Síndico p. arrendar un terreno  
Comision al Sr.  
Síndico p. arren-  
dar un terreno =  
Concejal, q. se halle junto á propiedades de la Cas-  
sia de Tribe, á favor de Nicolau de Tribe, entendiendole

sin perjuicio de tercero, y no de otra forma

Con lo qual se disolvió el Congreso, y firmó  
Sr. Alc. por sí y por todos los demas, segun cost.  
tumbó, y en fe de todo lo hizo q. el d<sup>ca</sup>

D<sup>no</sup> Melchor V[er]de  
de Nazabal

[Signature]  
Pedro Domingo  
de [Signature]

En la V. P. de Vergara y sala Capitular de ella  
á trece de Diciembre de mil setecientos noventa





Compañía de Vera en el libro de mazarin =  
 Licencia p. q. en vista de un Memorial de Pedro de Aranda de  
 plantar árboles a D. Pedro de Aranda de esta Villa, en q. pretende licencia para  
 plantar doscientos Algar, y otros tantos Robles  
 en el Monte de Garciandola, y Jerónimo Conce  
 git de Guimara. acordó el Congreso concederle  
 la licencia, q. pide, sin perjuicio de tercero, y ob.  
 servando las condiciones acostumbradas =  
 Con lo qual se resolvió el Congreso y firmó  
 D. S. A. L. por ii y por todos los demas, se  
 cum costumbre y en fe de todo lo dicho  
 q. no =

D. Melchor S. y  
 de Xarababal

  
 Pedro Domingo  
 de Aranda

Año de 1799

Alcaldía del S. D. Pablo Ant. de Arizpe

22 de Enero

En la Sala Capitular de las Casas del Consejo de esta Villa  
 de Vergara a dos de Enero del año de mil setecientos noventa  
 y nueve, concluida la Mesa acostumbrada oída en la Parroq.  
 de S. Pedro de ella, por testimonio de mi el infrascripto Esc.  
 de sustitución, se juntaron los señores D. Pablo Ant.  
 de Arizpe Abogado de los R. C. Consejo Alcalde, como primer te.  
 niente del señor D. Manuel de Arizababal Caballero de la  
 R. y Distinguida orden Española de S. J. y Tesorero  
 de las Casas de Madrid, vecino de ella, que fue nombrado por  
 Alcalde en el Congreso de ayer, D. Antonio Maria de  
 Aguirre Abogado de los R. C. Consejo, segundo teniente,